



San Miguel de Tucumán, 12 2 MAR 2016

Expediente N° 50.022-2016

VISTO:

El inicio del ciclo lectivo 2016 en esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y la necesidad de atender los requerimientos de las Cátedras para el dictado de las clases;

CONSIDERANDO:

Que las Cátedras necesitan disponer de recursos para mantener el equipamiento y adquirir insumos para el desarrollo de las actividades docentes;

Que si bien una parte importante del presupuesto asignado a la facultad se vuelca a las Cátedras con el objetivo indicado precedentemente, resulta insuficiente para atender la totalidad de los requerimientos básicos en aulas y laboratorios;

Que el aporte en algunos ciclos lectivos de un alto número de estudiantes como respuesta a la propuesta de colaboración solidaria, fue decisivo para que los trabajos prácticos se desarrollaran normalmente;

Que la solicitud de contribución a los estudiantes no tiene ni la finalidad ni las características de un arancelamiento, sino de un aporte solidario;

Que es intención de este Decanato limitar el monto del aporte, en la medida de que este adquiera en la práctica la particularidad de ser solidario, es decir que cuente con el aporte de un creciente número de alumnos,

Que se ratifica la gratuidad en el ámbito de esta unidad académica;

Que la providente cuenta con las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario en los incisos 1, 3 y 5 del Artículo 61;

Por ello;

**La Decana de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
 RESUELVE**

Art. 1º.- Solicitar el aporte de un Bono Voluntario destinado a reforzar el equipamiento y el mantenimiento de los laboratorios y aulas; y la adquisición de insumos para el desarrollo de Trabajos Prácticos de todas las Asignaturas, que se dictan en esta Casa de Estudios, del corriente año, a todos los estudiantes de 1º a 6º año.-

Art. 2º.- El pago aludido en el artículo anterior se realizará en un único pago de \$ 150.- (Ciento cincuenta pesos), a realizar a partir del día 01/03/2016.-

Art. 3º.- El pago debe ser efectuado en Tesorería de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.-

Art. 4º.- Comuníquese. Cumplido. RESERVESE.

Resolución N°
 C.S.B.

[Signature]
 Lic. Christian Simesen de Bielke
 Sec. Control de Gestión Económica Financiera
 FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA - UNT

0185 2016

[Signature]
 WILDA LEONOR ARDILES
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
 Dra. SILVIA NELINA GONZALEZ
 DECANA
 FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA y FARMACIA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN